



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No: 2014-17-01-07-P10634
Dr. David Pino Bastidas
Factura No.: 0028573



NOTARIA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MC&B AUDIT CONSULTING C.L.

OTORGADA POR: MANCHENO VACA CARLOS ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veinte de octubre del año dos mil catorce; ante mí, doctor OMAR DAVID PINO BASTIDAS, Notario Séptimo del cantón Quito; comparecen a constituir la compañía MC&B AUDIT CONSULTING C.L., los señores: MANCHENO VACA CARLOS ALBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con la señora Adriana Maricela Rodríguez Herrera, por sus propios y personales derechos; el señor BASANTES PULLOQUINGA MANUEL EDUARDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con la señora Helena del Rocío Guzman Ron, por sus propios y personales derechos; y, el señor BASANTES PULLOQUINGA RICHARD PAUL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden, libre y

4

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MANCHENO VACA CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BASANTES PULLOQUINGA MANUEL EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BASANTES PULLOQUINGA RICHARD PAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MC&B AUDIT CONSULTING C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS.; OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).;



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. David Pino Bastidas
ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.; ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto



en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MANCHENO VACA CARLOS ALBERTO	200	200.0	100.0	100.0
BASANTES PULLOQUINGA MANUEL EDUARDO	198	198.0	100.0	98.0
BASANTES PULLOQUINGA RICHARD PAUL	2	2.0	2.0	0.0
TOTALES	400	400.0	202.0	198.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MANCHENO VACA CARLOS ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BASANTES PULLOQUINGA MANUEL EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



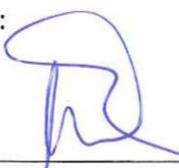
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Oscar David Pino Bastidas

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

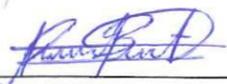
Firma Socios:



MANCHENO VACA CARLOS ALBERTO
CEDULA: 1711509164

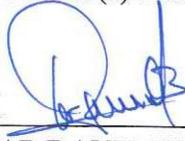


BASANTES PULLOQUINGA MANUEL EDUARDO
CEDULA: 1713461786



BASANTES PULLOQUINGA RICHARD PAUL
CEDULA: 1725578932

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

Identificacion: 1710637867

OMAR
DAVID
PINO
BASTIDAS

Firmado digitalmente por
OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000080331,
cn=OMAR DAVID PINO
BASTIDAS
Fecha: 2014.10.20 12:20:00
-05'00'

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

6229

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA 171150916-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO VACA
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ADRIANA MARICELA
RODRIGUEZ HERRERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. FINANCIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANCHENO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACA AMPARO DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-11

E33331222



000508655

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0181 1711509164
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO VACA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIJIJAPA
QUITO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
f./PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito 20 OCT 2014

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171346178-6**

APELLIDOS Y NOMBRES **BASANTES PULLOQUINGA MANUEL EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-12-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
HELENA DEL ROCIO GUZMAN RON



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CONTAB. Y AUDITOR**

E334313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BASANTES MANUEL MESIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PULLOQUINGA MARIA LUCILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-07-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-05**

0012 05480

0012 05480

0012 05480



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0099 **1713461786**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BASANTES PULLOQUINGA MANUEL EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE

CANTÓN **6**
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito 20 OCT 2014

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES PULLOQUINGA RICHARD PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: **1992-02-03**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SERO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

172557893-2



PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES TIPAN MANUEL MESIAS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PULLOQUINGA MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-08

ES: 3312222

00022593





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIÓN DEL CANTÓN QUITO

001

001 - 0064 **1725578932**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASANTES PULLOQUINGA RICHARD PAUL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITUMBE	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito **20 OCT 2014**

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Factura No. 001-006-005717363
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015
 Fecha de Emisión: 25/09/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 923679-1 ESTRELLA CADENA FERNANDO
 Cédula / R.U.C.: 1703047017
 Código Único Eléctrico Nacional: 1400923679
 Dirección servicio: PASAJE S/N N22-06 PB N22B RAMIREZ DAVALOS LA MARISCAL
 Plan/Geocódigo: 31 30-14-008-0612 Tarifa: 715-Commercial sin Demanda (Baja Tension)
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SAN BLAS
 Dirección notificación: Domicilio

1. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
SUSTENTO LEGAL	
Ley de Defensa Contra Incendios	5.10
Ordenanza Municipal	0.95
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)	6.05

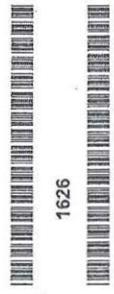
TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1):	8.44
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	6.05
TOTAL (1 + 2 + 3):	14.49

Pagar hasta: 13/10/2014

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Coccción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.
 Las Casas El-24 y Av. 10 de Agosto
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCIÓN N°: 5388

Factura No. 001-006-005717363
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015
 Fecha de Emisión: 25/09/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 923679-1 ESTRELLA CADENA FERNANDO
 Cédula / R.U.C.: 1703047017
 Código Único Eléctrico Nacional: 1400923679
 Dirección servicio: PASAJE S/N N22-06 PB N22B RAMIREZ DAVALOS LA MARISCAL
 Plan/Geocódigo: 31 30-14-008-0612 Tarifa: 715-Commercial sin Demanda (Baja Tension)
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SAN BLAS
 Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1070618-HEX-AM Factor multiplicación: 1.00
 Desde: 21/08/2014 Hasta: 22/09/2014
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000
 Constante: 1.00
 Tipo consumo: Leído
 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	6999.00	6918.00	81	kWh	6.56

VALOR CONSUMO: 6.56
 COMERCIALIZACION: 1.41
 I.V.A.(0%): 0.00
 SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 7.97
 SERV.ALUM.PUB: 0.47
 TOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 8.44

AHORRO POR:

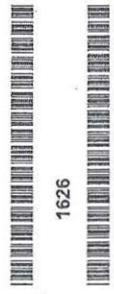
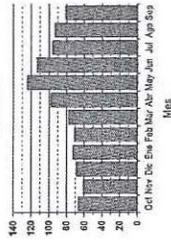
Tarifa de Dignidad	0.00
Coccción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 20 de OCTUBRE de 2014

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



No. de Control: 92367917-04
 Valor a pagar: 14.49

Fecha de Vencimiento: 13/10/2014



Código Postal: 170317



SUMINISTRO: 923679-1
 ESTRELLA CADENA FERNANDO
 No. de Control: 92367917-04
 Valor a pagar: 14.49

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.
 Las Casas El-24 y Av. 10 de Agosto
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCIÓN N°: 5388